



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

OFICIO: UT/PMA/754/2023
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED] DO 1

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400028223 de fecha 18 de octubre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Dirección del DIF Municipal.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

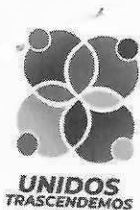
ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tel: (476) 743 55 61, 743 55 61,
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



OFICIO: SMDIF-PUR/J/025/2023.

ASUNTO: Se Contesta.

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz
Directora de la Unidad de Transparencia.
Purísima del Rincón, Guanajuato.
Presente:

La que suscribe, Licenciada Liliana Ramírez Guerrero, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Purísima del Rincón, Guanajuato; y por este conducto reciban un cordial saludo y deseándole el mayor de los éxitos en sus proyectos, al mismo rindo contestación a lo solicitado mediante el similar CON NÚMERO DE FOLIO **UT/PMA/748/2023**:

UNO.- Se informa que se brinda asistencia social las personas Indigentes y/o en situación de vagancia en base a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato en su artículo 4to párrafos VII y XI; así como la Ley de Asistencia Social en su artículo 4to, párrafos IX.

Actualmente no se cuenta con beneficiarios en dicho supuesto.

DOS.- No se cuenta con el número de las personas que se encuentran en situación en calle en el Municipio.

TRES.- No se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos o investigaciones referente a las personas en situación de calle.

CUATRO.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es quien brinda la asistencia social a las personas Indigentes y/o en Situación de Vagancia.

CINCO.- Los asuntos que en su caso llegaran a presentarse en relación a personas Indigentes o en Situación de Vagancia se les brindará la asistencia social de acuerdo a lo establecido en la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato; así como en la Ley de Asistencia Social.

SEIS.- No se han recibido denuncias o quejas sobre violaciones a los derechos humanos de las personas indigentes o en situación de vagancia.

SIETE.- En el Municipio no se cuenta con algún albergue, casa de asistencia social o refugio para resguardo de personas indigentes o en situación de vagancia.

OCHO.- No se cuenta con presupuesto asignado focalizado para atender a las personas indigentes o en situación de vagancia.



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

“En Familia, Unidos Sí es Posible”

Purísima del Rincón, Guanajuato., a 20 de Octubre del 2023.

Lic. Liliana Ramírez Guerrero
Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Purísima del Rincón, Guanajuato.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.